

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se hace público local y fecha del comienzo de los ejercicios de oposicion a tres plazas de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su rama de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el comienzo de los ejercicios de oposicion a tres plazas de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su rama de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, concurso-oposicion convocado en 8 de noviembre de 1962, tendrán comienzo el día 15 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de julio de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoven.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposicion para proveer las plazas que se citan vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Con la debida autorizacion de la Direccion General de Sanidad, esta Jefatura anuncia las correspondientes convocatorias de concurso-oposicion para la provision en propiedad de las siguientes plazas que se encuentran vacantes en este Instituto Provincial de Sanidad:

Una de Auxiliar Administrativo femenino, con la dotacion anual de 9.600 pesetas, más 900 pesetas de plus por carestia de vida.

Una de Mozo de Laboratorio, con la dotacion anual de 11.160 pesetas, más 1.500 pesetas de plus por carestia de vida.

Además de las dotaciones consignadas anteriormente, los funcionarios perciben dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legalmente establecidos.

Las instancias solicitando tomar parte en cada concurso-oposicion, debidamente reinterradas y dirigidas al señor Jefe provincial de Sanidad de Ciudad Real, serán presentadas en el Registro de dicha Jefatura de diez a trece horas de los días hábiles comprendidos en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicacion del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañando la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de cada concurso-oposicion aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 80, de fecha 5 de julio del año en curso.

Ciudad Real, 12 de julio de 1963.—El Jefe provincial.—3.527.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de junio de 1963 por la que se declara desierta la provision de la cátedra de «Lengua y Literatura Catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provision, en propiedad, de la cátedra de Lengua y Literatura Catalanas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 7 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 junio del mismo año), así como la actuacion del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provision de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se convoca concurso-oposicion para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Electricidad y Magnetismo», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposicion determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificacion anual de 12.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Electricidad y Magnetismo».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposicion tendrá la duracion de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duracion, si se cumplen las condiciones relamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (Disposicion transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicacion de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposicion a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Direccion General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de julio de 1963 por la que se convocan a oposicion las cátedras de «Derecho Romano» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Derecho Romano» en las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provision en propiedad al turno de oposicion.

Los aspirantes para ser admitidos a las mismas deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, riziendose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Direccion General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncien para su provision en propiedad por oposicion directa las cátedras de «Derecho Romano» de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia, dotadas con el sueldo anual de 23.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificacion especial complementaria de 16.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, y demás disposiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintinueve años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtencion del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.